

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20283** ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 353/2008-A, referente al concursado Construcciones 2000 G-3, Sociedad Limitada, CIF A-50137025, por auto de fecha 27 de mayo de 2009, ha acordado lo siguiente:

- 1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de marzo de 2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.
- 2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 5 de junio de 2009.
- 3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.
- 4.- Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 5.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse y ser parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 28 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090045963-1